



Resolución Ministerial

N° 362-2017-PCM

Lima, - 6 DIC. 2017

VISTO:

El Oficio N° 1282-2017-DV-SG de la Secretaría General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA); y,

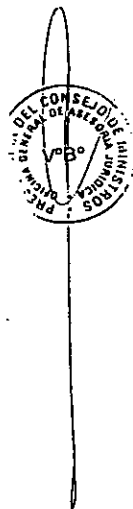
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 824, modificado por el Decreto Legislativo N° 1241, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), tiene entre sus funciones, coordinar con las instancias internacionales especializadas en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, actuando para ello de manera articulada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de promover la canalización de esfuerzos colectivos, bajo un enfoque global y de cooperación técnica internacional, con el objeto de reducir la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales;

Que, mediante el OF. RE (DCD) N° 1-0-C/225, del 13 de octubre de 2017, el Director de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), la Nota OEA/SMS/CICAD-N36/17, a través de la cual la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), convoca al "62° Periodo Ordinario de Sesiones" a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 13 al 15 de diciembre de 2017;

Que, el Perú ejerce actualmente la Presidencia del Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (GEDAIS) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD);

Que, la asistencia al "62° Periodo Ordinario de Sesiones" de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), reviste importancia institucional y nacional, debido a que en esta oportunidad el Perú presentará el informe de las actividades del Grupo de Expertos de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (GEDAIS), y será ocasión para participar en el debate de temas tales como la instrumentación de las recomendaciones de UNGASS 2016, las nuevas tendencias y desafíos emergentes en el control internacional de precursores químicos, drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas, la justicia terapéutica, la legislación y regulación del acceso al cannabis y la evidencia científica e información para la formulación de la política de drogas, entre otros, sobre los cuales nuestro país tiene especial interés;



Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional y nacional autorizar el viaje de la señora Karla Yalile Martínez Beltrán, Secretaria General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), de la señora María del Pilar Sosa San Miguel, Asesora II de la Secretaría General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), y del señor Alfonso Arica Melendres, Director de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; a fin que participen en el evento internacional mencionado;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán cubiertos por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA);

De conformidad con la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 12 al 17 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial, a las siguientes personas:

- Karla Yalile Martínez Beltrán, Secretaria General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
- María del Pilar Sosa San Miguel, Asesora II de la Secretaría General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
- Alfonso Arica Melendres, Director de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, del pliego de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes en US\$	Viático por día en US\$	Cantidad de días	Total viáticos en US\$
Karla Yalile Martínez Beltrán	2,342.75	440.00	1+3	1,760.00
María del Pilar Sosa San Miguel	2,342.75	440.00	1+3	1,760.00
Alfonso Arica Melendres	2,342.75	440.00	1+3	1,760.00

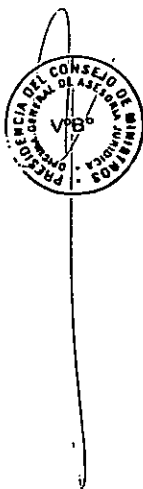


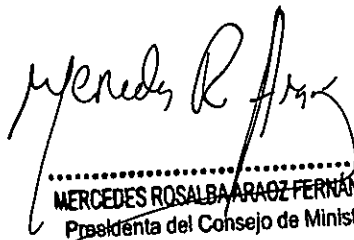
Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, las personas cuyo viaje se autoriza deberán presentar ante su Institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
MERCEDES ROSALBA ARAZO FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros